



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2016 - Año del Bicentenario de la
Declaración de la Independencia Nacional".



EXP-UNC:0024948/2012

Córdoba, 01 JUN 2016

VISTO:

El pedido efectuado por la Mgter. Ana María Correa, para la contratación de la Dra. Andrea Bonvillani - DNI 22561949, bajo la modalidad de Contrato de Locación de Servicios de Docente Nacional de Posgrado (Sin relación de empleo público)

Y CONSIDERANDO:

Que se han cumplido con las exigencias que especifica la Ordenanza HCS N° 05/12, en el sentido que se han elaborado los informes del área Económica- Financiera y de la Asesora Jurídica de la Facultad.

Que los servicios han sido efectivamente prestados por la profesional,

Que corresponde entonces, efectuar, por vía de excepción, un reconocimiento de los servicios prestados oportunamente, en los términos previstos por la Ordenanza HCS N° 5/95,

Por ello y de conformidad a la delegación otorgada por la norma ya citada,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE:**

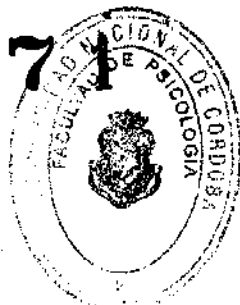
Artículo 1°: Reconocer a la Dra. Andrea Bonvillani DNI 22561949 los servicios prestados por el día 14 de Abril de 2016 y declarar de legítimo abono la suma de \$3.000,00 (Pesos Tres Mil con 00/100), disponiendo en consecuencia la liquidación y el pago por los servicios prestados como docente responsable del "Espacio Grupal con Taller de Implicación" correspondiente a la Carrera de Maestría en Intervención e Investigación Psicosocial.

Artículo 2°: Imputar la presente erogación a los recursos propios de la Carrera de Maestría en Intervención e Investigación Psicosocial.

Artículo 3°: Protocolícese, publíquese, comuníquese y pase a Oficina de Contratos.-

RESOLUCIÓN N°:

974



Dr. LUCIANO F. PONCE
SECRETARIO DE POSTGRADO
FACULTAD DE PSICOLOGÍA

Dra. CLAUDIA TORROMIAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA